	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1 CÓDIGO: MAAD.400.64.2.2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 5

RESOLUCIÓN No. 266
(1 MAY 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PSMC-012 DE 2021”

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020 y Decreto No. 370 del 4 de septiembre de 2020 y


CONSIDERANDO:

1. Que dando aplicación al procedimiento previsto en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** Decreto 1082 de 2015, para la selección de contratistas bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fecha 3 de mayo de 2021, se formuló, a través de la página SECOP II, invitación pública a cualquier interesado en participar en la adjudicación del proceso No. PSMC-012-2021: cuyo objeto es la contratación para la SERVICIOS LOGÍSTICOS - REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL EN ARTICULACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD, LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.
2. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la fecha y hora de cierre de la invitación, se presentaron dos (2) propuestas, así.

RAD.	NOMBRE DE LA EMPRESA O PROPONENTE
001	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
002	FUNDACION VIVE NATURALEZA

3. Que mediante informe final de fecha 7 de mayo de 2021, el Comité Evaluador manifiesto que “.... Ninguna de las propuestas presentada dentro del proceso de selección **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, en consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto declararlo **DESIERTO**, ante la ausencia de proponentes hábiles para participar.....”
4. Que la situación descrita anteriormente da lugar a la declaratoria de desierta, conforme Título IV, - Adjudicación- numeral 4.3, literal a) de la invitación Pública que a la letra expresa: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** a. *No se logre la habilitación de al menos un oferente.*

Por lo expuesto,

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 2 CÓDIGO: MAAD.400.64.2.2
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 5

RESOLUCIÓN No. 266
(1 MAY 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PSMC-012 DE 2021”

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PSMC-012-2021, para contratar los SERVICIOS LOGÍSTICOS - REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL EN ARTICULACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD, LA INNOVACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, por las razones expuestas en la parte motiva.
- ARTICULO 2º.** Publicar lo decidido en el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) a través del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).
- ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella procede el recurso de reposición a interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los 11 MAY 2021


JAIME AURELIO ESCOBAR JURADO
Secretario de Planeación y Medio Ambiente

Revisión Jurídica: Jonny A. Guzmán Mejía, Secretario Jurídico
Revisión Jurídica: Luis Eduardo Latorre Mejía, Contratista
Digito: Rosa Bibiana Velásquez Munar, Contratista